

## Bases Legales Concurso Marzo Musical 2019

### 1. Organizador

MARS MULTISALES SPAIN S.L., con domicilio en Plaza de Carlos Trias Bertrán, 4, 1ª planta 28020 Madrid) y C.I.F. B-28795565 (en adelante, "**MARS**"), llevará a cabo una promoción respecto de los productos de MARS que distribuye bajo la marca Skittles®, desde el 11 de marzo de 2019 hasta el 27 de marzo 2019, en España, bajo la modalidad de sorteo a través de Instagram, con el ánimo de incentivar el reconocimiento la marca Skittles® por los consumidores (la "**Promoción**"). La Promoción se dirigirá a los consumidores residentes en el territorio español que sigan las instrucciones de participación en las condiciones que a continuación se detallan. El premio del sorteo que obtendrá el ganador consiste en un lote regalo de productos (15 bolsas de Skittles).

### 2. Duración y Territorio

La Promoción es válida en España, incluidas las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

La participación en la **Promoción** estará vigente durante el período comprendido desde el 11 de marzo de 2019 (a las 9 hora peninsular) a partir del lanzamiento del post que informa el sorteo, hasta el 25 de marzo 2019 hasta las 23:59 (hora peninsular), ambos inclusive.

MARS se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento por causa de fuerza mayor o imperativo legal, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

### 3. Participantes

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 16 años que residan en España, a excepción de los empleados de MARS y de las compañías que colaboren en la organización de la promoción y los familiares de todos ellos.

La Promoción se desarrollará a través de Instagram y, por tanto, será necesario que los participantes cuenten con una cuenta en esta red social.

Los menores de entre 16 y 18 años deberán contar con el consentimiento de sus progenitores o tutores legales para participar en la Promoción, aceptar las bases y, en su caso, el premio.

### 4. Mecánica de participación

i. El participante, tras leer las bases promocionales, deberá seguir la dinámica que se plantea en la publicación del post del día 11 de marzo de 2019 en la cuenta de Instagram de Skittles® España, @skittles\_es, (el "**Post**").

ii. Cada participante, deberá realizar un comentario en el **Post** indicando el título y/o el cantante de una canción que le recuerde a Skittles.

Cada participante podrá participar tantas veces como quiera y contarán como válidas tantas participaciones como el participante quiera realizar, siempre y cuando cumplan con las presentes bases legales.

El comentario/participación del post que más likes reciba será el ganador del concurso siempre y cuando su contenido respete las presentes bases y acepte el premio. En caso contrario, el premio pasará a la lista de suplentes detallada en el apartado 5.

En caso de haber más de un comentario con los mismos likes se realizará un sorteo aleatorio a través del sistema commentpicker.com entre los participantes que hayan publicado esos comentarios.

Según se indica en este apartado, la **Promoción** se desarrollará a través de la red social Instagram. Por el mero hecho de participar en la **Promoción**, los participantes estarán mostrando su conformidad con las condiciones y políticas impuestas por Instagram.

Mediante su participación en la promoción, los participantes reconocen que:

i. Instagram no es promotor u organizador de la Promoción.

ii. La Promoción no está patrocinada, respaldada, ni gestionada por Instagram, ni vinculada a esta red social.

## Bases Legales Concurso Marzo Musical 2019

Toda pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá dirigirse a MARS.

### 5. Sorteo

El sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación mencionados en las presentes bases legales, que hayan realizado una participación a través de su cuenta de Instagram siguiendo las indicaciones de la mecánica del sorteo publicadas en el **Post** del día 11 de marzo de 2019. Se escogerá 1 ganador en fecha 26 de marzo 2019 en los términos previstos en el apartado 4. El participante que haya resultado ganador se comunicará el día 30 de marzo 2019 a través de la cuenta de Instagram de Skittles® España.

Se escogerá 1 ganador. El ganador deberá identificarse y aceptar el premio en un plazo de 72 horas desde la comunicación de su condición de ganador a través de un mensaje privado a la cuenta de Instagram de Skittles® España: @skittles\_es. En el momento de aceptar el premio será necesario que el ganador identifique su nombre, un teléfono de contacto y la dirección postal en la que desea recibir el premio a los efectos de que MARS pueda gestionar la entrega del premio.

A la vez que se seleccionen los ganadores, se elegirán tres ganadores suplentes para el caso de que no se hubiera podido verificar la identidad de la persona premiada, no acepte el premio, sea imposible contactar con la misma o no cumpla los requisitos. Si al finalizar el plazo de 72 horas naturales posteriores a la comunicación del premio en las redes sociales, MARS no hubiera recibido contestación del ganador aceptando el premio, no hubiera podido ponerse en contacto con el mismo o no se hubiera podido verificar su identidad, se entenderá que el ganador en cuestión ha renunciado al premio, pasando MARS a ponerse en contacto con el suplente correspondiente en las mismas condiciones.

### 6. Premios

El premio que obtendrá el ganador consiste en un lote de productos Skittles® Fruits cuyo valor económico es de 20 euros. El premio no podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión a otros a petición del ganador/es. Asimismo, el ganador tendrá derecho al disfrute del premio obtenido como tal, sin que se pueda, en ningún caso, solicitar contraprestación económica alguna en caso de renuncia.

MARS enviará el premio al ganador durante el mes siguiente a la aceptación del premio. En cualquier caso, no se realizarán envíos fuera del territorio español.

MARS podrá sustituir el premio arriba indicado parcial o totalmente por otro de valor semejante o superior en el supuesto de que por alguna razón no imputable a MARS y/o el ganador, el premio arriba referido sea imposible o excesivamente oneroso.

### 7. Comentarios

Los comentarios de los participantes indicando la canción que más les recuerda a Skittles deberán cumplir con las restricciones de contenido que se indican a continuación:

- i. no contener manifestaciones que pudieran ser consideradas difamatorias, injuriosas o calumniosas;
- vi. no quebrantar ninguna ley, reglamento o norma; y
- vii. no contener ningún tipo de virus u otro material dañino.

Todo participante manifiesta y garantiza que su comentario cumple con todas las condiciones aquí referidas. MARS podrá, a su discreción, eliminar los comentarios y descalificar de la Promoción a los participantes que no cumplan con los requisitos de estas bases legales y, en particular, con lo previsto en este apartado.

### 8. Comunicación de la promoción

La promoción se comunicará en el post del día 11 de marzo de 2019 en la página de Instagram de Skittles® España.

## Bases Legales Concurso Marzo Musical 2019

### 9. Datos personales

El tratamiento de los datos es obligatorio para participar en la promoción, y la participación implica necesariamente la aceptación expresa e inequívoca de estas bases en todos sus apartados y en particular esta sección sobre protección de datos, tratamientos, finalidades, cesiones, por lo que les señalamos la importancia de su lectura y comprensión así como, para más información, la consulta de nuestra Política de Privacidad disponible en <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

#### **Responsable del tratamiento: MARS MULTISALES SPAIN, S.L.**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en todo lo que no se contradiga, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, MARS es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta promoción, así como, la entrega del premio. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

**Datos personales que se tratarán:** El nombre de usuario de los participantes en la red social Instagram y, en caso de que los participantes resulten ganadores, su nombre y apellidos, dirección con código postal y teléfono de contacto. MARS informa a los participantes de que los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para poder llevar a cabo la promoción y, en su caso, entregar el premio. El participante asegura que todos los datos que facilite en el marco de la presente promoción son ciertos, veraces, pertinentes y actualizados. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

**Consentimiento para tratar datos personales:** Mediante la aceptación de estas bases legales, el participante es informado y consiente inequívoca y voluntariamente que los datos personales que facilite a MARS con motivo de la promoción pasen a formar parte de una base de datos personales temporal titularidad de MARS. Proporcionar los datos a MARS por parte de los participantes tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna salvo la de no poder participar en la promoción. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

**Finalidad:** La única finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes es la ejecución de la Promoción y, en su caso, la entrega del premio, en los términos aceptados por los participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

**Base jurídica del tratamiento:** La base jurídica del tratamiento de los datos reposa en el cumplimiento de las obligaciones de MARS derivadas de la ejecución de esta promoción, y el consentimiento de los participantes. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

**Destinatarios:** MARS informa a los participantes que la remisión de sus datos supone la prestación del consentimiento inequívoco para que sus datos personales puedan ser comunicados a cualquier otra empresa del Grupo MARS (más información en la Política de Privacidad del Grupo Mars) o con otras entidades que realicen gestiones o tratamientos por cuenta de éstas en calidad de encargados del tratamiento (como por ejemplo consultores, agencias de publicidad o personas o entidades que colaboran para organizar, gestionar la promoción o entregar los premios) bajo las medidas de medidas de protección, seguridad y confidencialidad legalmente requeridas, incluyendo a la agencia que colabora en la Promoción. En caso de que la cesión tenga como destino una persona o entidad situada fuera del Espacio Económico Europeo se adoptarán las medidas oportunas para preservar la protección de los datos de acuerdo con la normativa vigente y nuestra Política de Privacidad, renunciando a reclamar contraprestación o cantidad alguna a MARS. Asimismo, los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, se publiquen su nombre y apellidos y/o su nombre de usuario en el perfil de Instagram de Skittles [@skittles\_es], o en los medios que MARS estime oportunos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

## Bases Legales Concurso Marzo Musical 2019

**Tiempo de conservación:** MARS conservará los datos personales durante todo el tiempo que dure la promoción para cumplir con la finalidad de la promoción y, posteriormente, durante un periodo de 1 año desde la entrega del premio a los ganadores con la sola finalidad de dar cumplimiento a cualquier ley aplicable. Transcurrido este periodo, MARS destruirá todos los datos a los que haya tenido acceso con ocasión de la presente promoción. Excepcionalmente, MARS podrá conservar los datos personales durante un periodo de tiempo superior si fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

**Derechos del participante sobre datos personales:** El participante, debidamente acreditado, podrá ejercitar sus derechos de acceso, portabilidad, oposición al tratamiento, incluyendo la elaboración de perfiles y la adopción de decisiones automatizadas, rectificación, limitación al tratamiento, supresión, portabilidad de los datos, así como cualesquiera otros derechos otorgados por la normativa aplicable, solicitándolo en [www.mars.es](http://www.mars.es) en el apartado "contacta con nosotros", enviando un e-mail a [privacy@effem.com](mailto:privacy@effem.com), o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona.

Asimismo, los participantes pueden dirigir sus reclamaciones a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad competente en materia de protección de datos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

**Envío de comunicaciones comerciales:** En el supuesto de que el participante deseara recibir comunicaciones comerciales de MARS, lo deberá indicar expresamente cuando MARS se lo solicite. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

**Importante.** Información adicional sobre Política de Privacidad y Protección de datos del Grupo Mars: Esta información sobre protección de datos pretende informar a los participantes de forma transparente y es complementaria y no excluyente de la información facilitada en la Política de Privacidad del Grupo MARS que puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish> .

El Grupo MARS adoptará las medidas de organización, protección y de carácter técnico necesarias en aplicación de las normas sobre la protección, seguridad y confidencialidad requeridas en Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril, el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, y la normativa española de protección de datos vigente en cada momento.

### 10. Exclusiones y Limitaciones

MARS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. MARS se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. MARS no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la Promoción o premios no pudieran llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente. MARS como responsable de la organización de la promoción comunica que cualquier incidencia no contemplada en estas bases será resuelta por MARS. MARS se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

### 11. Reclamaciones y consultas

El plazo máximo establecido para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con esta promoción es hasta el 30 de abril de 2019 (un mes posterior a la publicación de los ganadores del sorteo) y podrá realizarse a través de la página de Instagram de Skittles® España.

### 12. Otras normas de uso

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicios, marcas o equipo humano.

### 13. Depósito, aceptación y modificación de las Bases

## Bases Legales Concurso Marzo Musical 2019

Las bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ubicada en Avenida Diagonal 550 Ppal 1º, 08021 Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. Asimismo, las bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web [http://aftershare.tv/skittles/BasesLegales\\_MarzoMusical](http://aftershare.tv/skittles/BasesLegales_MarzoMusical)

La mera participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de estas bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MARS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. La mera participación en este Sorteo supone la aceptación íntegra de estas bases y el criterio de MARS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo o promoción. MARS se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, cualesquiera modificaciones, supresiones y/o adiciones a las presentes bases promocionales, previa protocolización y comunicación a los organismos competentes.

### **14. Obligaciones Fiscales**

A los premios de la presente promoción serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación en vigor.

### **15. Exención de Responsabilidad**

MARS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción. Igualmente, en ningún caso MARS será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

### **16. Fraude en la participación**

En el caso de que MARS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral, sin audiencia al interesado, eliminar la inscripción de este participante. MARS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, MARS se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin darle previa audiencia.

